



ACUERDO No. 12 DE 2018

(JULIO 31 de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO II SEMESTRE 2018
DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA, NIVEL DE ATENCION I GRADO CORPORATIVO III, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 10 de la Ordenanza No. 018 de 1.996, proferida por la Asamblea Departamental y el Acuerdo 01 de 2.004 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2016 establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 006 de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más" y el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad".

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas la entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que la Resolución 408 de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y que establece en el anexo N° 2, en el indicador

ACUERDO No. 12 DE 2018

(JULIO 31 de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO II SEMESTRE 2018
DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**

Nº 3 Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional el cual debe evaluarse el Plan de Acción en Salud con corte al 30 de Junio de 2018 y que en virtud de lo anterior en adelante se denominará Plan de Acción Integrado compuesto por el Plan de Acción en Salud y los Planes establecidos en el Decreto 612 de 2018

Que mediante la circular Nº 087 del 29 de junio de 2018, emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, determina la integración de los Planes Institucionales que trata el Decreto 612 de 2018, con el Plan de Acción en Salud, en adelante el Plan de Acción Integrado conforme a los términos establecidos en el artículo Nº 2 del Decreto 612 y que determina como plazo de publicación en la página web de la ESE el día 31 de julio de 2018.

Adicionalmente se determina que para efectos de la evaluación del Indicador Nº 3 del área de dirección y gerencia contenido en el anexo Nº 2 de la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud, mediante esta circular se estableció la ponderación para hacer la respectiva evaluación.

Plan de Acción en Salud (PAS)	88%
<u>Plan de Acción (Decreto 612 de 2018)</u>	<u>12%</u>
Plan de Acción Integrado	100%

Que mediante la circular Nº 097 del 24 de julio de 2018 emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca establece que el Plan de Acción Integrado deberá ser radicado a más tardar el 31 de julio de 2018, previa aprobación de la Junta Directiva.

Que conforme al reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, les corresponde a los miembros de la Junta Directiva, dentro del desarrollo de sus funciones, la aprobación de los Planes y programas.

Que el Plan de Acción Integrado 2018, cumple con los lineamientos metodológicos y de contenido establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más”, el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad”, Plan decenal de Salud Pública, Decreto 612 de 2018 y demás normas que le REGULAN, adicionen o sustituyan.

Que los señores miembros de la Junta Directiva en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 2018, procedieron a analizar y verificar el contenido del Plan de Acción Integrado 2018, y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

ACUERDO No. 12 DE 2018

(JULIO 31 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO II SEMESTRE 2018 DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la ESE Hospital Salazar de Villeta en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el seguimiento al Plan de Acción Integrado II Semestre 2018 de la ESE. Hospital Salazar de Villeta que comprende.

	Meta de Producto Anual	Linea Base		Peso Porcentual	Valor esperado
		Valor	Año		
1	Implementar en un 20% la estrategia de Hospital Vede	20%	2017	2%	40%
2	Reducir a 3,67 el índice COP en la primera infancia y niñez.(0/15)	3,67	2017	4.52%	3,64
3	Aumentar en 70% la población identificada con HTA y DB	65%	2017	2.76%	70%
			2017	2.76%	70%
4	Mantener controlados el 85 % de los pacientes crónicos HTA y DM inscritos e identificados en el Hospital Salazar y Unidades Funcionales	57%	2017	5.52%	85%
5	Aumentar en 2% la demanda para el tamizaje de cáncer de seno	16%	2017	4.02%	18%
6	Aumentar en 2% el tamizaje para Cáncer de cuello uterino	17%	2017	4.16%	19%
7	Aumentar en 2% la demanda inducida para la realización de tamizaje para cáncer de próstata a través de PSA	53%	2017	4.02%	55,0%
8	Captación temprana mínimo del 85% de gestantes antes de la semana 12 de gestación	85%	2017	5.52%	90%
9	Aumentar en un 3.75% el número de gestantes con valoración por odontología en la vigencia	31%	2017	5.52%	34,75%
10	Avanzar en la implementación al 100% de la ruta de maternidad segura	100%	2017	4.52%	100%
11	Mantener la cobertura de vacunación del 95% con esquema PAI según nacidos vivos.	95%	2017	4.52%	98%
12	Actualización del plan de emergencias hospitalario del Hospital Salazar de Villeta y Unidades Funcionales en un 100%	0	2017	5.52%	1
13	Aumentar en un 12.5% la implementación de los componentes del SG-SST en el Hospital Salazar de Villeta	63%	2017	4.52%	70,0%
14	Mantener el 100% de las formas de participación de la Hospital Salazar de Villeta.	100%	2017	3.52%	100%
15	Lograr un 90% la satisfacción de los usuarios de la ESE	86%	2017	4.52%	90%
16	Lograr un avance del 15% en la implementación de la política y estrategia de humanización a la plataforma estratégica	25%	2017	2,08%	40%

ACUERDO No. 12 DE 2018

(JULIO 31 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO II SEMESTRE 2018 DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

17	Mantener en 0 el monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	-	2017	3.52%	-
18	resultado del equilibrio presupuestal con recaudo	1	2017	4%	1
19	Obtener certificación del SUH de acuerdo a la normatividad vigente para la sede principal	1,00	2017	3.52%	2,00
20	cumplimiento del PAMEC >90% para la vigencia	89%	2017	3.52%	91%
21	Calificación de la Autoevaluación (SUA) de acuerdo a la normatividad vigente.	2,80	2017	3.52%	3,00
22	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR Elaboración y ejecución del cronograma de transferencia Documental de las oficinas de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta al área de Archivo Central	26%	2017	1%	63%
23	Plan Anual de Adquisiciones	86%	2017	1%	90%
24	Plan Anual de Vacantes	0%	2017	1%	10%
25	Plan de Previsión de Recursos Humanos	0%	2017	1%	10%
26	Plan Estratégico de Talento Humano	10%	2017	1%	25%
27	Plan Institucional de Capacitación	25%	2017	1%	95%
28	Plan de Incentivos Institucionales	10%	2017	1%	30%
29	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	25%	2017	1%	80%
30	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100%	2017	1%	100%
31	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	8.3%	2017	1%	44%
32	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	0%	2017	1%	15%
33	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	0%	2017	1%	15%

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes el Plan de Acción Integrado 2018 de la ESE. Hospital Salazar de Villeta que comprende. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ACUERDO No. 12 DE 2018

(JULIO 31 de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION INTEGRADO II SEMESTRE 2018
DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A**

Dado en Bogotá, a los treinta y un día (31) del mes de julio de 2018.


Dr. NODIER MARTIN FERRO
Presidente Junta Directiva


Dra. AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRAN
Secretaria Ejecutiva

Elaboro: Dra. Sandra C. Torres Crisanchó Asesora de Calidad
Proyectó: Ing. José Luis Rodríguez, Asesor de Planeación